

SALLIQUELO, 10 DE OCTUBRE DE 1.985.

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha cancelado anticipadamente en plano de pago en cuotas, según surgen de las constancias obrantes en la Contaduría Municipal y comprobantes que posee el beneficiario,

Que al mismo le fue adjudicada la vivienda construída sobre la fracción de terreno, designada en el plano de característica 122/15/70 como parcela Dieciseis a de la manzana cincuenta y cinco,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALLIQUELO EN SESION ORDIANRIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º).- Adjudíquese en forma definitiva al Sr. Arnoldo Vallejo con M.I. n° 5.484.772 y su grupo familiar la parcela Dieciseis a de la manzana cincuenta y cinco, compuesta de 10 mts de frente al NO sobre calle Pozos por 40 mts de fondo o sea una superficie total de 400 m2, nomenclada catastralmente como: Circ.III. Secc.A. Manzana 55. Parcela 16a, según plano de característica 122/15/70.-----

ARTICULO 2º).- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar todos los trámites tendientes a la efectiva adjudicación por escritura pública con los recaudos establecidos en las Leyes, Decretos Municipales de adjudicación y demás normas.-----

ARTICULO 3º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

**ORDENANZA N° 305/85.-**

RAUL M. GARCIA  
-SECRETARIO-

MABEL R. TELLECHEA  
-PRESIDENTE-